

EXPEDIENTE: JUN/011/2019

PARTE

ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD CONSEJO DISTRITAL NUEVE DEL INSTITUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinticinco

días del mes de junio de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de

RESPONSABLE: ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTO

Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio INE/QROO/JLE/VE/3997/2019 y anexos, signado por la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, en su carácter de Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual remite diversa documentación en atención a los requerimientos realizados mediante acuerdos dictados el veinte del presente mes y año, en autos del presente VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.----------- ACUERDA -----PRIMERO. Téngase por presentada a la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, en su carácter de Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con el escrito de cuenta y anexos, atendiendo al requerimiento realizado por esta autoridad mediante acuerdo el pasado veinte de junio, en razón de lo anterior, intégrese el oficio y las listas nominales recibidas al presente expediente JUN/011/2019, para los efectos legales a que hubiere lugar. - - - - - - - - - - -SEGUNDO. Asimismo y toda vez que en el diverso expediente JUN/014/2019, se requirió de igual forma la información remitida a través del oficio INE/QROO/JLE/VE/3997/2019, al tratarse del mismo distrito nueve, remítase copia certificada del presente acuerdo y del citado oficio, al diverso expediente

